

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
 Coordinación de Administración y Finanzas
 Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a los artículos 131 y 132, y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el registro, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la venta de vehículos terrestres en desuso, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y Apertura de proposiciones
IMT-VVD-01-07		SIN COSTO	10 / 09 /2007	NO APLICA	12 / 09 /2007 13:00 Horas Sanfandila, Qro
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Venta de vehículos terrestres en desuso		12	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en la pagina web www.imt.mx y/o en: Km. 12+000, Carretera Querétaro-Galindo S/N, Sanfandila, C.P. 76100, Pedro Escobedo, Querétaro, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, y/o en avenida Nuevo León No. 210-2° piso Col. Condesa, en la Ciudad de México, D.F., con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs., en días hábiles.
- Se podrán solicitar las bases para su participación en www.imt.mx de manera gratuita
- Acto de presentación y Apertura de proposiciones el día: 10 de septiembre de 2007 a las 13:00 horas en en: Km. 12+000, Carretera Querétaro-Galindo S/N, Sanfandila, C.P. 76100, Pedro Escobedo, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega los bienes: de acuerdo a bases.
- No podrán participar los servidores públicos que intervengan en los actos relativos al procedimiento de licitación, así como sus cónyuges o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones del pago de los vehículos serán: de acuerdo a bases.
- Conforme a lo estipulado en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona puede asistir en calidad de observadora, a los actos públicos de la presente licitación, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Pedro Escobedo, Querétaro 05 de septiembre de 2007.

ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMÉNEZ
 Coordinador de Administración y Finanzas